



Ayuntamiento
Corvera de Asturias

Nubledo, 77 -33416
Tel. 985 50 57 01 - Fax 985 50 57 66
www.ayto-corvera.es

Datos Del Expediente:

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS		
Unidad Tramitadora:		
CONTRATACIÓN - PJM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
CYC/76/2010	CYCUI0KC	02-12-2010
Código de verificación electrónica 4W6R054W3T091U3V02F5		

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA

ANA BELÉN TORO CRESPO, CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, POR RESOLUCIÓN DEL ALCALDE LUIS MORO SUÁREZ DE 29 AGOSTO DE 2008

Vista la Resolución de esta Concejalía, de fecha 10 de noviembre de 2010, por la que se adjudica provisionalmente a ASG ARTES GRÁFICAS (ARIAS SERVICIOS GRÁFICOS, 2003, S.L.), el suministro de la "PAPELERÍA IMPRESA", (expte. 10/062)

Visto que ha transcurrido el plazo previsto en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas para la elevación a definitiva de la adjudicación provisional, de acuerdo con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto que la empresa adjudicataria provisional ha presentado la garantía definitiva exigida y las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local, por la presente **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar, definitivamente a ASG ARTES GRÁFICAS (ARIAS SERVICIOS GRÁFICOS, 2003, S.L.), con CIF B-74077827 y domicilio en el Polígono de Sia Copper, Parcela S-3 Nave-2 (33420-Lugones-Siero), el contrato de suministro de la "PAPELERÍA IMPRESA", por importe de 7.474,00 €, más el IVA correspondiente, y una duración de dos años, prorrogables por otro periodo igual.

2º.- Devolver al resto de los ofertantes no adjudicatarios: **LEARDERS ASESORES COMUNICACIÓN, S.L., E IMPRENTA CORVERA**, las garantías provisionales presentadas por importe de **661,02 €**, debiendo indicarnos cómo desean que se haga la devolución así como de la documentación presentada.

3º.- Notificar esta Resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos, significándole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato.

4º.- Notificar al resto de las empresas ofertantes con el régimen de recursos que proceda.

5º.- Nombrar Responsable de este contrato al Responsable de Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), y notificarle esta Resolución para su conocimiento y efecto.

6º.- Dar cuenta, a los Departamentos de Intervención y Tesorería y al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

7º.- Trasládese el expediente a la Sección de Contratación para que efectúe los trámites oportunos.

En Corvera de Asturias, a 02 de diciembre de 2010

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

Ante mí:
LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Ana Belén Toro Crespo

María del Mar Suárez Beltrán